



RESOLUCIÓN N° 34138  
Octubre 2 de 2020.

**Por medio de la cual se establece la apertura del  
PROCESO DE SELECCIÓN PREVIA DE DIFUSIÓN DE BANCOS DE OFERTA - 129-  
2020**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Administración de la Administración Pública, en especial el numeral 7º del artículo 224 de la Ley 201 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la Ley 50 del 2007 de Desarrollo Local, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 29 de Mayo Decreto Local Municipal del 24 de Mayo de 2017..

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pereira, a fin de dar continuidad a la Gestión Administrativa, requiere "SELECCIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que tiene por objeto la naturaleza del objeto que requiere la ejecución, el carácter de la información con los estudios y documentos que se presentan a continuación acorde a lo dispuesto en el numeral 224 del artículo 28 de la Ley 105 de 2001, 2007 en su articulado y sus modificaciones, Subsección 2 Capítulo 22 del Decreto 1082 de 29 de Mayo que contiene la convocatoria de la presente mediante la modalidad de Selección Abierta de Menor Cantidad.

Que de conformidad a los artículos 2.2.7.1.1 y 2.2.1.1 y 2.2.41 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria para el pliego de licitación de análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el mes de septiembre de 2020, terminando el día en que se presentaran las ofertas y se dieron respuesta a la misma el día 2 de octubre de 2020.

Que los pliegos de licitación, estudios y documentos que se presentan a continuación parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP III.

Esta convocatoria no está limitada a las firmas bancos de ofertas establecidas en el Municipio de Pereira.

Que el Municipio de Pereira convoca a todos los que quieran participar en la licitación de la presente selección a la realización de la licitación para la adquisición de los servicios de dotación de calzado para el personal administrativo adscrito al Municipio de Pereira, mediante la entrega de dotación determinada por el Municipio, protocolo y acuerdo cordialmente establecida en la propuesta final a precios unitarios y de acuerdo a la programación del PAC, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, quedando establecido:

**GRUPO 1. DOTACIÓN VESTUARIO DAMA.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$175.815.163), IVA incluido**.

**GRUPO 2. DOTACIÓN CALZADO DAMA.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTOS SESENTAY TRES PESOS (\$80.815.163), IVA incluido**.

**GRUPO 3. DOTACIÓN VESTUARIO HOMBRE.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY TRES PESOS (\$209.275.484), IVA incluido**.

**Por medio del la cual se da inicio a la apertura del  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN EL MUNICIPIO DE PIREIRA N° 36138-129-2020**

**2020**

**GRUPO 4. DOTACIÓN CALZADO HOMBRE.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES SCIENTO NOVENTA Y Siete MIL SETECIENTOS DIES CIELES PESOS M.C.E (\$93.197.716), IVA incluido**

Los valores incluyen IVA, todos los impuestos, tasas y demás recaudaciones que debe tener en cuenta la entidad para el cumplimiento de su obligación de contratar con proveedores que generen el objeto la contratación para la elaboración de proyectos y ejecución de los mismos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Que por lo tanto quedo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Declarar la apertura y adoptar las siguientes condiciones de las del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN EL MUNICIPIO DE PIREIRA N° 36138-129-2020**, cuyo objetivo es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PIREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIREIRA**.

**Artículo 2º:** El presente proceso de contratación se adelanta enmarcado dentro del programa previsto a través del portal Oficial de Contratación [www.colombiacoproprevo.co](http://www.colombiacoproprevo.co) en el Sistema Electrónico para la Contratación Oficial (SECOP) el cual garantiza que se genere en la Plataforma.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo del presente proceso de selección podrá ser modificando y ampliado mediante acuerdo entre las autoridades y partes interesadas si así lo establezca el numeral 4º y el inciso 2º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación del presente acuerdo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proceso de selección podrá extenderse o suspenderse en un plazo superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de fuerza mayor o fuerza mayor que requieran una intervención que puedan afectar la normal culminación del proceso.

**Artículo 3º:** De conformidad con el Artículo 6º del acuerdo 8493 de 2000 autorizamiento legal la ley 1150 de 2007 se convocan a las personas que deseen participar en la realización social en el presente proceso de contratación. Esta es la primera convocatoria en el portal Oficial único de contratación [www.colombiacoproprevo.co](http://www.colombiacoproprevo.co).

**Artículo 4º:** La presente resolución rigió a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Q. A. M. A.*

*D. M. G.*

**GUSTAVO ANDRÉS MONTESSAYALA**  
Secretario de Gestión Administrativa

**LÉONARDO JUAN PEREZ GUERRA GUTIERREZ**  
Secretario de Educación

Revisión Legal Directora de Gestión Contractual!

Revisión Jurídica:

*JMP*  
Proyecto y Elaboración Municipal de Gestión General